

Resolución de Alcaldía N° 276-2023-A-MPC

Cajamarca, 09 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

El Decreto Supremo N° 111-2023-EF, de fecha 06 de junio del 2023, donde autoriza la Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N°. 0005-2022-EF/50.01, publicado el 28 de diciembre del 2022 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N°. 0005-2022-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 063-2022-MIDIS, aprueba el índice de distribución aplicable para el Año Fiscal 2023 de los recursos que se destinan para financiar el Programa del Vaso de Leche (PVL) de las municipalidades distritales a nivel nacional, conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante el Oficio N° D000320-2023-MIDISSG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche, en función a los índices de distribución vigentes;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que conforme al anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos locales para financiar el Programa de Vaso de Leche", le corresponde al **Pliego 300549:** Municipalidad Provincial de Cajamarca, una transferencia de **S/ 449,990.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES),**

Resolución de Alcaldía N° 276-2023-A-MPC

Cajamarca, 09 de junio de 2023.

Que, según Resolución de Alcaldía N°. 471-2022-A-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2022, Se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 111-2023-EF por un monto de **S/ 449,990.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD/PROY

ACT/AI/OBR

Categoría del Gasto

Tipo de transacción

2.2. Prestaciones y Asistencia Social

2.2.2.3.1.1. Prestaciones y Asistencia Social

EN SOLES

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Cajamarca

: 01. RECURSOS ORDINARIOS

: 00. RECURSOS ORDINARIOS

: SIN PRODUCTO.

: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

: Gasto Corriente

: 2 Gastos Presupuestarios

S/ 449,990.00

TOTAL PLIEGO

S/ 449,990.00

Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo tercero. - Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Informática y Sistemas.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe

